MINISTERIO DE TRABAJO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EX-2021-25518216- -GDEBA-DLRTYESMIMTGP

ACUERDO TRANSACCIONAL CONCILIATORIO

En la ciudad de San Miguel, a los 1 días del mes de Septiembre del año 2021, siendo las 11.30 Horas, comparecen ante mí, Funcionario Actuante del Ministerio de Trabajo, el Señor **PACHECO RODRIGO GERMAN , EL TRABAJADOR** CUIL:20-30462412-5 DNI30462412., nacido el dia 25/10/1983., de nacionalidad argentino, domiciliado en TABLADA 3746 MORENO , y. por otra parte **TRANSPORTES EL QUIQUE, LA EMPLEADORA,** CUIT 30-30-63660461-1,domiciliado en Camargo 2139 Hurlingham declarando en este acto domiclio electrónico transquique@yahoo.com.ar , representada por MICALI ARIANA DNI 29400622 que se presenta en caracter de apoderada celebran el presente acuerdo conciliatorio, sujeto a las estipulaciones que a continuación se detallan:

CLÁUSULA PRIMERA: - ANTECEDENTES .FECHA DE INGRESO 28/08/2021, REALIZANDO TAREAS DE CHOFER CCT 130/75, , CON FECHA DE EGRESO 29/09/2021, CAUSAL DE DISTRACTO, FINALIZACION DE PERIODO DE PRUEBA

CLAUSULA SEGUNDA: - OFRECIMIENTO DE LA EMPLEADORA - FORMA DE PAGO: LA EMPLEADORA, ofrece abonar la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 48.300) , de los cuales el trabajador ha percibido $ 3000 en concepto de adelanto por lo que depositara dentro de las 48 hs la suma restante que es de pesos CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ($ 45300) pagaderos en una sola cuota , mediante transferencia bancaria a cuenta sueldo del trabajador. Se deja expresa constancia que el presente pago corresponde a la liquidación final realizada oportunamente al momento de dar la pertinente baja ante AFIP, adjuntando copia de la misma al presente acuerdo.--

CLÁUSULA TERCERA: - ACEPTACIÓN DEL TRABAJADOR DESESTIMIENTO.

EL TRABAJADOR acepta el ofrecimiento realizado en este acto, al igual que la forma de pago detallada, dado que resulta ser el total de la liquidación legal vigente al momento de la suscripción y de la que se adjunta copia para su adjunción al presente acuerdo, dejando aclarado que una vez percibido el monto ofrecido en su totalidad, nada más tendrá que reclamar al empleador por los rubros consignados en la liquidación practicada en el presente acuerdo. A todo efecto deja de manifiesto que desiste de toda acción contra las empresas receptoras de los servicios prestados en el transcurso de la relación laboral, sean éstas receptoras de su labor de manera directa o indirecta. Asimismo desiste de toda acción contra las personas físicas integrantes de las sociedades comerciales con las que ha tenido relación en el transcurso de la relación laboral.-

CLÁUSULA CUARTA: - INSTRUMENTACIÓN DEL PAGO - ACREDITACIÓN: Las partes que se someten voluntariamente a esta instancia administrativa, manifiestan que **LA EMPLEADORA** deberá depositar la suma pactada en la cuenta habilitada plan sueldo perteneciente a **EL TRABAJADOR,** en el **Banco** de Galicia CBU 0070124830004191554114

CLÁUSULA QUINTA: INCUMPLIMIENTO - INTERESES PUNITORIOS SOBRE SALDOS DE DEUDA - CADUCIDAD: La falta de en tiempo y forma producirá la mora automática de **LA EMPLEADORA**, sin necesidad de interpelación alguna, y devengará desde su vencimiento y hasta la fecha del efectivo pago un interés punitorio consistente en la tasa activa fijada por el banco de la Provincia e Buenos Aires, para sus operaciones de descuento a 180 dias. La caducidad del convenio transaccional se producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, a los tresdías contados desde el último pago acreditado en la cuenta sueldo, imputándose los ingresos que hubieran sido efectuados como pagos a cuenta, quedando facultada **EL TRABAJADOR** a dar por vencidos los plazos convenidos, haciendo exigible por la vía judicial la totalidad de la suma adeudada por este acuerdo, sin necesidad de intimación previa.

CLÁUSULA SEXTA: TÍTULO EJECUTIVO: Las partes, en uso de la autonomía de la voluntad asignan al presente convenio transaccional el carácter de título ejecutivo.-

CLÁUSULA SEPTIMA : DECLARACIÓN COMÚN DE VOLUNTAD - SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN: En este acto las partes manifiestan estar dispuestas y conformes con los términos del presente acuerdo transaccional, por cuanto entienden que la única solución que cabe es la conciliatoria en los términos expuestos, lo que no podría lograrse si no cedieran en sus respectivas pretensiones, principios y posiciones fundamentadas, los cuales podrían hacer valer o no en una instancia judicial. Asimismo dejan constancia que el funcionario actuante los impuso de los derechos y obligaciones que les corresponden conforme la Ley de Contratos de Trabajo, y demás disposiciones legales que rigen la materia laboral, los que declaran conocer; razón por la cual declaran que han alcanzado -en la inteligencia de las mismas- una justa composición de los derechos e intereses en juego en los términos del art. 15 de la ley 20744, y que en el acuerdo de marras se observan fielmente los principios legales enunciados, por lo que en consecuencia solicitan conjuntamente al señor DELEGADO REGIONALsu homologación.

CLÁUSULA OCTAVA: - CLÁUSULA QUINTA: - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO: Las partes aceptan expresamente que los actos administrativos que dicte el Ministerio de Trabajo, incluyendo la disposición que registre el presente acuerdo serán notificados en los domicilios electrónicos constituidos en el encabezado. El domicilio electrónico se considerará a todos los efectos jurídicos como domicilio constituido siendo válidas y vinculantes las notificaciones que se practiquen en el mismo. Renunciando expresamente a oponer en sede administrativa y/o judicial cualquier tipo de defensa relacionada con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos, como aquellas con relación al modo y el medio utilizado.-

.

Luego de dar lectura al presente, y en prueba de conformidad y ratificación, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por ante mi certifico, con lo que se cierra el acto.----------

PACHECO RODRIGO
30462412

29/11/2022.

BANCO CREDICOOP
COOPERATIVO LIMITADO

Banco Credicoop Coop.Ltdo.
Banca Internet

Comprobante de emisión de TRANSFERENCIA A OTROS BANCOS.

Fecha	Nro Transacción
01/10/2021 - 11:53:33	219975901

Cuenta de Débito:	CC$ 191-025-012900/3
Importe de la operación:	$45.300,00
Fecha de Pago:	01/10/2021
Cuenta a acreditar:	00701248-30004191554114
Importe de la transferencia:	$45.300,00
Beneficiario:	PACHECO RODRIGO GERMAN
Alias:	
Observaciones:	PAGO DE ACUERDO ex-2021-25518216 PACHECO RODRIGO GERMAN
Concepto:	VAR

Dicha transferencia se acreditará en un plazo de 24hs.

Pacheco
30462412

MA P726
CONTADURIA

TRANSPORTES EL QUIQUE S.R.L
CAMARGO 2139 - HURLINGHAM - BUENOS AIRES
C.U.I.T. EMPRESA : 30-63660461-1

LQ	MES	AÑO	C. COSTO	Nº LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	SUELDO / JORNAL	ANTIGUEDAD
	SET	21		559	PACHECO RODRIGO GERMAN	51070.58	0

CATEGORIA	FECHA INGRESO	C.U.I.L.	LUGAR DE PAGO	
CHOFER 1RA	28/08/21	20304624125	BUENOS AIRES	Tarea CHOFER 1RA

CODIGO	CONCEPTO	UNIDADES	HABERES	DESCUENTOS
	BANCO CREDICOOP			
	LIQ. FINAL			
1	SUELDO MENSUAL	28.00	47665.87	
2	INASISTENCIAS	9.00	-19151.46	
31	ADICIONAL 12% (R)	12.00	3421.73	
400	JUBILACION 11%	11.00		3512.98
401	LEY 19032 3%	3.00		958.08
402	OBRA SOCIAL 3%	3.00		958.08
403	SINDICATO 3%	3.00		958.08
404	SEGURO DE SEPELIO 1.5%	1.50		479.04
112	COMIDA (CODIGO 4.1.12)	15.00	11721.90	
113	VIATICO ESP.(COD. 4.1.13)	15.00	5882.10	
120	ADICIONAL 12% (NR)	12.00	2112.48	
999	REDONDEO		0.64	

APORTES JUBILATORIOS			TOTAL HABERES	TOTAL DESCUENTOS
PERIODO	FECHA DEPOSITO	BANCO		
AGO 21	09.09.21	CREDICOOP		
			FECHA DE PAGO	NETO A PAGAR
			51653.26	6866.26

TOTAL HABERES REMUNERATIVOS 31936.14
TOTAL HABERES NO REMUNERATIVOS 19717.12 30/09/21 44787.00

Recibí el importe neto de esta liquidación y duplicado de recibo

SON PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE

FIRMA

TRANSPORTES EL QUIQUE S.R.L
CAMARGO 2139 - HURLINGHAM - BUENOS AIRES
C.U.I.T. EMPRESA : 30-63660461-1

Q	MES	AÑO	C. COSTO	Nº LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	SUELDO / JORNAL	ANTIGUEDAD
	SET	21		559	PACHECO RODRIGO GERMAN	51070.58	0

CATEGORIA	FECHA INGRESO	C.U.I.L	LUGAR DE PAGO	
CHOFER 1RA	28/08/21	20304624125	BUENOS AIRES	Tarea CHOFER 1RA

CODIGO	CONCEPTO	UNIDADES	HABERES	DESCUENTOS
	BANCO CREDICOOP			
	LIQ. FINAL			
60	SAC PROP	12.00	2661.34	
400	JUBILACION 11%	11.00		292.74
401	LEY 19032 3%	3.00		79.84
402	OBRA SOCIAL 3%	3.00		79.84
403	SINDICATO 3%	3.00		79.84
404	SEGURO DE SEPELIO 1.5%	1.50		39.92
510	VACACIONES NO GOZADAS		1330.67	
515	SAC S/VAC.NO GOZADAS		110.89	
999	REDONDEO		0.28	

APORTES JUBILATORIOS			TOTAL HABERES	TOTAL DESCUENTOS
PERIODO	FECHA DEPOSITO	BANCO		
AGO 21	09.09.21	CREDICOOP	4103.18	572.18

TOTAL HABERES REMUNERATIVOS	2661.34		
TOTAL HABERES NO REMUNERATIVOS	1441.84	30/09/21	3531.00

Recibí el importe neto de esta liquidación y duplicado de recibo

SON PESOS: TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO

FIRMA